

36775

DR. HERNAN GARCIA CHAVEZ
AB. GABRIELA GARCIA BURBANO
ABOGADOS

Edif. Parque la Carolina
Messanine Of. 12
Av. Eloy Alfaro 1138 y
Av. República Telf. 2-222838

Amorand
19 DIC 2002
1140
12-12-02
1615
EXPEDIENTE: 88889

C.C.O.
debe
P.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

USO # 0,04

PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía **SCHEMATTA CIA. LTDA** ante usted muy respetuosamente decimos:

Me permito acompañar a la presente, la Tercera Copia Certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **"SCHEMATTA CIA. LTDA"**, celebrada el 18 de Septiembre del 2002, ante el Notario Trigésimo Séptimo Dr. Roberto Dueñas Mera, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Diciembre del 2002.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Firmo con la Abogada.

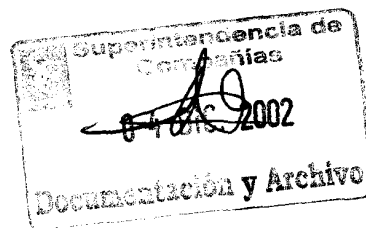
Gabriela Garcia Burbano
AB. GABRIELA GARCIA BURBANO
MAT. 5950 C.A.Q.

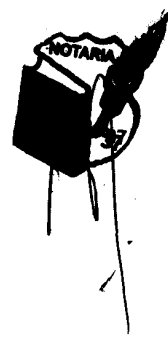
Paul Steven Armas Castillo
PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO

1000
2002

OK
CESION DE PARTICIPACIONES
INGRESDADA AL SISTEMA
AP
12/11/2002

OK
Vista de la Participación
AP





**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR VERSION URBANA NETWORK
VUN COMPAÑÍA LIMITADA**

A FAVOR DE PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO

CUANTIA: USD \$ 266.88

QUITO, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2002

~~~~~

DI: 03 COPIAS.

MAS.

NOTARIA

3

DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL GERENTE GENERAL, EL SEÑOR **RAMON RODRIGO ARMAS CASTILLO**, SOLTERO, CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS QUE IGUALMENTE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE EN SU CALIDAD DE **CEDENTE**, Y POR OTRA PARTE COMPARECE EN SU CALIDAD DE **CESIONARIO**, EL SEÑOR **PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO**, CASADO, POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES Y HABLES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, DEL ESTADO CIVIL YA INDICADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CEDULAS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA



MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE:

SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE HACER CONSTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES **CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

INTERVIENEN POR UNA PARTE LA **COMPañIA VERSION URBANA NETWORK VUN COMPañIA LIMITADA**, REPRESENTADA POR EL GERENTE GENERAL, SEÑOR **RÁMON RODRIGO ARMAS CASTILLO**, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE PARA EFECTOS DE LEY SE ACOMPAÑA, Y ADEMÁS DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPañIA, LLEVADA A EFECTO EL DÍA LUNES DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE, EN SU CALIDAD DE **CEDENTE**, ADEMÁS COMPARECE EN SU CALIDAD DE **CESIONARIO**, EL SEÑOR **PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO**, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ACEPTANDO LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES, YA QUE HAN SIDO CANCELADAS EN SU TOTALIDAD A RAZÓN DE SU VALOR NOMINAL POR PARTE DE ESTA, AL CEDENTE, QUIEN NO TIENE RECLAMO ALGUNO QUE HACER, CONFORME SE LO ESTIPULA EN EL ACTA Y LAS CONSECUENCIAS DE ORDEN LEGAL. EL CESIONARIO SE SUBROGA EN TODOS LOS

DEBERES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE OSTENTABA LA CEDENTE COMO SOCIA DE LA COMPAÑIA; Y ADEMÁS COMO SE DESPRENDE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "**SCHEMATTA COMPAÑIA LIMITADA**", LLEVADA A EFECTO EL DÍA MARTES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, QUE PARA EFECTOS DE LEY SE ACOMPAÑA. LOS CERTIFICADOS DE APORTACIONES SE EMITIRÁN A FAVOR DEL CESIONARIO UNA VEZ QUE SE LEGALICE LA PRESENTE TRANSFERENCIA. SE ACLARA QUE LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y CASADO EN SU ORDEN, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD, DE QUITO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A).**- LA COMPAÑIA SCHEMATTA COMPAÑIA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, CELEBRADA ANTE EL SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA, DE FECHA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LO MERCANTIL EL VEINTIOCHO DE MARZO DEL MISMO AÑO. B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, CELEBRADA ANTE EL SEÑOR NOTARIO ANTES MENCIONADO, DE FECHA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LO MERCANTIL EL VEINTISIETE DE JUNIO DEL MISMO AÑO, SE PROCEDIÓ A REALIZAR UNA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA. C)



POSTERIORMENTE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, CELEBRADA ANTE EL MISMO NOTARIO, DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LO MERCANTIL EL ONCE DE LOS MISMOS MES Y AÑO, SE PROCEDIÓ A REALIZAR OTRA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA. **D)**

FINALMENTE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, CELEBRADA ANTE EL SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO - SUPLENTE, DEL CANTÓN QUITO, DR. ESTUARDO RAMÍREZ MOLINA, DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LO MERCANTIL EL TRES DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, SE PROCEDIÓ A REALIZAR OTRA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA.

TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.- CON TALES ANTECEDENTES Y EN BASE A LO ESTABLECIDO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA **COMPAÑÍA VERSION URBANA NETWORK VUN COMPAÑÍA LIMITADA**. LLEVADA A EFECTO EL DÍA LUNES DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, RESOLVIÓ AUTORIZAR, TRANSFERIR SUS SEIS MIL SEISCIENTAS SETENTA Y DOS PARTICIPACIONES DE CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR CADA UNA, QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA, EN FAVOR DEL SEÑOR PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO, CONFORME REZA DEL ACTA DE JUNTA

GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SCHEMATTA COMPANIA LIMITADA, LLEVADA A EFECTO EL DÍA MARTES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS. EL CESIONARIO, ACEPTA DICHA CESIÓN, Y RESUELVE SE PROCEDA CON DICHA TRANSFERENCIA.

CUARTA: COMO CONSECUENCIA DE DICHA TRANSFERENCIA, SE ANOTA QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONTINUA SIENDO EL MISMO, ES DECIR CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON CUARENTA CENTAVOS, (\$400,40 USD.) VARIANDO ÚNICAMENTE EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL QUE SE ENCUENTRA DETALLADO EN FORMA CLARA EN EL ACTA ANTES CITADA, QUE SE AGREGA A ÉSTA PARA QUE FORME PARTE DE LA PRESENTE ESCRITURA. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA SEÑORITA ABOGADA GABRIELA GARCIA BURBANO, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN
UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO

C.C.

C.V.

RAMON RODRIGO ARMAS CASTILLO

C.C.

C.V.

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador
Notaria 37ma



Quito, 28 de Junio del 2001

Señor
RAMON RODRIGO ARMAS CASTILLO
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "VERSION URBANA NETWORK VUN CIA. LTDA", llevada al efecto el día de hoy, procedió a nombrarle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de **DOS AÑOS**, correspondiéndole la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes, augurándole éxitos en relación.

Atentamente,

Gabriela García Burbano
AB. GABRIELA GARCÍA BURBANO
SECRETARIA AD - HOC

Acepto la designación, Quito 28 de Junio del 2001

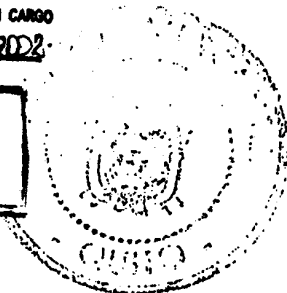
Ramon Armillas
SR. RAMON RODRIGO ARMAS CASTILLO
C.I. 171208578-4

NOTA: La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Trigésimo Séptimo, Dr. Roberto Dueñas Mera, el 21 de Mayo del año 2001, legalmente inscrita en el Registro de lo Mercantil el 27 de Junio del mismo año.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, a 18 de Septiembre del 2002

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

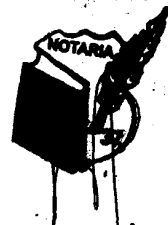


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 509 del Registro de Nombres Tomo 13

Quito, a 6 JUL 2001

REGISTRADO MERCANTIL

DE LA OFICINA GENERAL SECARIA
REGISTRADO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y RELACION
ESTADO CIVIL CIUDADANIA 171200578-4
LENAS CASTILLO RAMON RODRIGO
0 AGOSTO 1979
BICHINCHA/QUITO/CHAUPICHA
262 02739
BICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ
Ramon Suarez

ECUATORIANA
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
RAMON RODRIGO LEÑAS
CARMEN OLAYA CASTILLO
3/04/79
02/03/2011
0168535
Ramon

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO 18 septiembre 2012

EL NOTARIO

Roberto Duenas
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Duenas Duenas
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170921071-8

ARMAS CASTILLO PAUL STEVEN
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
11 NOVIEMBRE 1975
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-1 0328 02335 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

[Signature]
Firma del Cedulaado

ECUATORIANA ***** 0434304442

CASADO DENISE SAMANIEGO TOLEDO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ESTUDIANTE
RAMON RODRIGO ARMAS
CARMEN OLIVA CASTILLO
QUITO 13/05/2002
FECHA DE EMISION
13/05/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 0056175
Pch

[Signature]
Fulgar Derecho

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) UTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 18 de septiembre de 2008.

EL NOTARIO

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Maza
Quito - Ecuador

Quito, 17 de Septiembre del año 20

SEÑOR NOTARIO:

PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía "SCHEMATTA CIA. LTDA", tengo a bien certificar que de acuerdo con el Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía, reunida el día martes diecisiete de Septiembre del año dos mil dos, los socios que representan el ciento por ciento del capital social, resolvió por unanimidad autorizar a la Compañía VERSION URBANA NETWORK VUN CIA. LTDA, transferir sus seis mil seiscientos setenta y dos participaciones de cero punto cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que posee la compañía, en favor del señor PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO.

El valor pagado por las participaciones por parte del Cesionario a la Cedente, fue el valor nominal y en dinero en efectivo y de buen curso legal y ascendió a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$266,88 USD).

Atentamente,

PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO
GERENTE

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"VERSION URBANA NETWORK VUN CIA. LTDA", LLEVADA A EFECTO EL
LUNES DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.**



En la ciudad de Quito, hoy día lunes dieciséis de Septiembre del año dos mil dos, a las nueve horas, en la oficina de la Compañía ubicada en la Av. 6 de Diciembre y Pasaje Tamayo 112, esquina, se reúnen los socios de la compañía "VERSION URBANA NETWORK VUN CIA. LTDA", los mismos que representan el cien por ciento del capital social a saber: El señor PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO, propietario de ochenta y ocho participaciones iguales e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una (\$88,00 USD), el señor DAVID RAMON ARMAS CASTILLO propietario de ochenta y ocho participaciones iguales e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una (\$88,00 USD), el señor RAMON RODRIGO ARMAS CASTILLO, propietario de ochenta y ocho participaciones iguales e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una (\$88,00 USD), la señorita DENISE GITY SAMANIEGO TOLEDO propietaria de ochenta y ocho participaciones iguales e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una (\$88,00 USD), y el señor ADRIAN RAFAEL CADENA PEÑA propietario de cuarenta y ocho participaciones iguales e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una (\$48,00 USD).- La Junta General Universal de Socios, se reunió bajo la Presidencia del señor PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO, en su calidad de Presidente de la Empresa, actuando como secretario el Gerente General de la misma, señor RAMON RODRIGO ARMAS CASTILLO.-

Una vez constatado el quórum por secretaría, la Presidencia da por instalada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, y procediendo acorde lo establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de conocer, tratar y resolver sobre LA CESION DE PARTICIPACIONES que la Compañía VERSION URBANA NETWORK VUN CIA LTDA, desea realizar en favor del señor PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO.

La Presidencia dispone que por secretaría se de lectura al orden del día. Una vez que ha sido conocido el orden del día por los señores socios éstos indican estar de acuerdo con el mismo y aceptan por unanimidad la celebración de la Junta General Universal.

La Presidencia manifiesta, que la compañía, es propietaria de seis mil seiscientas setenta y dos participaciones de cero punto cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una (\$266,88 USD), en la Compañía SCHEMATTA CIA. LTDA.; la misma, que en su calidad de CEDENTE, desea transferir dichas participaciones, que posee en la compañía antes citada, en favor del señor PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO, en su calidad de CESIONARIO.

Los socios, luego de varias deliberaciones, por unanimidad manifiestan estar de acuerdo con dicha transferencia, para lo cual renuncian al Derecho Preferente conforme a ley, y autorizan al señor Gerente General para que pacte precios y condiciones en relación y suscriba la escritura pertinente.

La Presidencia, al no haber otro punto que tratar, dispone que por secretaría se procede a redactar el acta correspondiente, para lo cual da un receso. La secretaría da lectura del acta; a lo cual los señores socios lo aprueban por

unanimidad y firman en unidad de acto, siendo las doce horas, la Presidencia por clausurada la sesión, agradeciendo a los señores socios por su presencia.



PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO
PRESIDENTE

DAVID RAMON ARMAS CASTILLO
SOCIO

DENISE GITY SAMANIEGO TOLEDO
SOCIA

ADRIAN RAFAEL CADENA PEÑA
SOCIO

RAMON RODRIGO ARMAS CASTILLO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO - SOCIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SCHEMATTA CIA. LTDA., LLEVADA A EFECTO EL DIA MARTES
DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

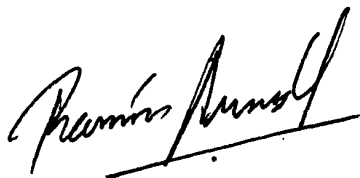


En la Ciudad de Quito hoy día martes diecisiete de Septiembre del año dos mil dos, a las diez horas, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Av. 6 de Diciembre y Pasaje Tamayo 112, esquina, se reúnen los Socios de la Compañía "SCHEMATTA CIA. LTDA.", los mismos que representan el cien por ciento del Capital Social; a saber: el señor PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO, propietario de tres mil trescientas treinta y ocho participaciones de cero punto cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, (\$133,52 USD) y la compañía VERSION URBANA NETWORK VUN CIA. LTDA. debidamente representada por el Gerente General, señor RAMON RODRIGO ARMAS CASTILLO, propietaria de seis mil seiscientos setenta y dos participaciones de cero punto cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, (\$266,88 USD).- La Junta General Universal de Socios, se reunió bajo la Presidencia del señor RAMON RODRIGO ARMAS CASTILLO, en su calidad de Presidente de la Empresa, actuando como secretario el Gerente de la Empresa, señor PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO.- Una vez constatado el quórum por secretaría, la presidencia da por instalada la sesión, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, siendo las diez horas treinta minutos, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre LA CESION DE PARTICIPACIONES que la Compañía VERSION URBANA NETWORK VUN CIA LTDA, debidamente autorizada por la Junta General Universal de Socios de la Compañía, de fecha lunes dieciséis de Septiembre del año en curso, que se adjunta, en su calidad de CEDENTE, desea transferir las seis mil seiscientos setenta y dos participaciones de cero punto cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que posee en la compañía, en favor del señor PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO, en su calidad de CESIONARIO. Los socios manifiestan estar de acuerdo con dicha transferencia.

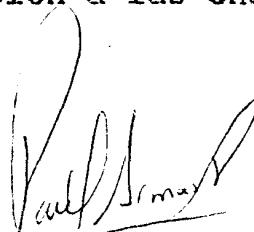
El cuadro de Integración de Capital de la Compañía, en base a la transferencia antes citada, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRES	PARTICIPACIONES	TOTAL
PAUL ARMAS CASTILLO	10.010	\$ 400,40
SUMAN:	10.010	\$ 400,40

Acto seguido la Presidencia en virtud de que no hay otro punto que tratar dispone que por Secretaría se proceda a elaborar el Acta correspondiente, y concede un receso para que sea redactada, la misma que fue leída al señor socio, quien lo aprueba por unanimidad y firma en unidad de acto con lo cual se dá por terminada la sesión a las once horas.-



SR. RAMON R. ARMAS CASTILLO
Presidente-Socio



SR. PAUL S. ARMAS CASTILLO
Socio-Gerente-Secretario

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
T E R C E R A COPLA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR VERSION URBANA
NETWORK VUN COMPAÑIA LIMITADA, A FAVOR DE PAUL STEVEN
ARMAS CASTILLO, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
DIECIOCHO DE SEPTIEMERE DEL DOS MIL DOS.

EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaría 37ma





RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE CONSTITUCION DE LAS COMPAÑIAS "SCHEMATTA COMPAÑIA LIMITADA" Y "VERSION URBANA NETWORK VUN COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADAS ANTE MI EL 02 DE FEBRERO DEL 2000 Y 21 DE MAYO DEL 2001, EN SU ORDEN, DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES.- QUITO, A SEPTIEMBRE 18 DEL AÑO DOS MIL DOS.-

EL NOTARIO
Dr. Roberto Duchas Mera
Dr. Roberto Duchas Mera
Quito Ecuador
Notaría 37ma



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 721, del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Marzo del dos mil, a fs 1201 vta, tomo 131, correspondiente a la Constitución de la compañía "SCHEMATTA CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, tres de Diciembre del dos mil dos.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

